

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Director General de Deportes de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la declaración de interés educativo del III Congreso Internacional “La Actividad Física y su proyección social”, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de febrero de 2011, en Cipolletti, con una carga horaria de 40 hs. cátedra, destinado a Profesores, Licenciados, Estudiantes de Educación Física y público en general;

Que los propósitos son facilitar el apoyo académico científico para la planificación y gestión de la actividad física, la recreación y el deporte y construir nuevos marcos referenciales basados en la mejora de la calidad de vida, la salud y la utilización del tiempo;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el III Congreso Internacional “La Actividad Física y su proyección social”, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de febrero de 2011 en Cipolletti, con una carga horaria de 40 hs. cátedra, destinado a Profesores, Licenciados, Estudiantes de Educación Física y público en general.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi-presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 094  
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General